

GUÍA PARA LA APROPIACIÓN
E IMPLEMENTACIÓN DEL

ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Salud.
Cra. 32 # 12 - 81

ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

Claudia Nayibe López Hernández

Secretario Distrital de Salud

Alejandro Gómez López

Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la ciudadanía

Julián Alfonso Orjuela Benavides

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

María Juliana Silva Amado

Directora Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

María Fernanda Torres Penagos

Directora Servicio a la Ciudadanía

Cindy Marjury Matamoros Perdomo

Subdirector Territorial Norte

Camilo Andrés Zambrano Proaños

Subdirectora Territorial Sur

Luz Dary Carmona Moreno

Subdirectora Territorial Centro Oriente

Andrea Picón González

Subdirector Territorial Sur Occidente

Leonardo Antonio Mejía Prado

Coordinadora de Gestión Digital

Mónica Alejandra Lozano Pinzón

Desarrollo de contenido

Equipo poblacional

Nohemí Ramírez Blanco
Ingrid Lorena Hernández Hernández
Andrés Miguel Guevara Hernández
Daniel Eduardo Castillo Melgarejo
Juana Carolina Soacha
Martha Viviana Biuza Rodríguez
Julián Andrés Quintero López
Esther Yazmín Vaquiro Ducuara
Sebastián Gómez Zuñiga
Yolanda Ramírez Galeano
Cristian David Murcia Peñuela
Mirna Casseres Cassiani
Yulieth Nathaly López León
Claudia Juliana Abril Durán

Diseño y diagramación

Diana Carolina González Barahona

Diciembre 2021

TABLA DE CONTENIDOS

•	INTRODUCCIÓN	4
•	TIPOS DE ENFOQUE	5
•	ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA TENER EN CUENTA CON TODOS LOS ENFOQUES	6
1.	COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	7
2.	INDÍGENAS	12
3.	POBLACIÓN RROM Y GITANA	17
4.	DIVERSIDADES SEXUALES	22
5.	MUJERES	26
6.	PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGAS	30
7.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	33
8.	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	37
9.	PERSONAS MAYORES	41
10.	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO	45
11.	POBLACIÓN RECICLADORA	48
12.	USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	51
13.	HABITANTES DE LA RURALIDAD Y CAMPESINADO	57
	BIBLIOGRAFÍA	61

Introducción

La presente guía tiene como objetivo brindar herramientas para la sensibilización y comprensión del abordaje de los enfoques diferencial, poblacional y de género al personal de salud administrativo, técnico y de servicios que tiene contacto con las poblaciones con la finalidad de orientar, informar y garantizar el derecho a la salud y a la participación social en salud de las y los ciudadanos. En ella se abordan recomendaciones que permitirán al personal de salud transversalizar acciones desde el sector para población étnica, de género y diversidades sexuales, realizar tratamiento según ciclo de vida; considerar el enfoque territorial para habitantes de la ruralidad, la relación con enfoque de derechos para personas usuarias de sustancias psicoactivas, inclusión para población con discapacidad, población víctima del conflicto armado, entre otros que cuentan con características específicas.

Es importante señalar que en un mismo sujeto o colectividad se entrecruzan distintas identificaciones, condiciones e identidades, razón por la cual es indispensable el análisis de intersecciones en el marco de los diferentes enfoques.

Esta guía incluye para cada uno de los grupos poblacionales descripciones que incorporan aspectos del marco legal específico, un glosario con términos claves junto a descriptores que deben evitarse a la hora de abordar los diferentes grupos poblacionales; una conceptualización para el abordaje de los diferentes enfoques; un apartado con herramientas prácticas para el abordaje de las diferentes poblaciones y, finalmente, algunos elementos relevantes a tener en cuenta en la incorporación de todos los enfoques presentados.

Su finalidad es propiciar reflexiones y prácticas dentro de la Secretaría Distrital de Salud que impulsen la participación en torno a la exigibilidad del derecho a la salud por parte de las personas y comunidades que habitan los territorios urbanos y rurales de la ciudad en toda su diferencia y diversidad. Así mismo, esta herramienta pretende incidir en las prácticas y conceptualizaciones al interior de Dirección de Participación Social de la Secretaría Distrital de Salud, como de otras dependencias y entidades del sector.

Finalmente, se espera que permita una articulación cada vez más estrecha entre las funciones territoriales, de control social, institucionales y poblacionales, en el marco de la implementación e incorporación de los diferentes enfoques.

Tipos de enfoques

El **enfoque de género** tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.

El **enfoque étnico** parte de la necesidad de identificar y caracterizar a la población que hace parte de los grupos étnicos, con el objetivo de visibilizarla y ser fuente de información para el reconocimiento de la diversidad poblacional del país, y al diseño de acciones para la realización de sus derechos.

El **enfoque de Ciclo de Vida** parte de identificar, reconocer y comprender que, en cada etapa del ciclo de vida se tienen diferentes intereses, necesidades, espacios, capacidades que se potencializan de acuerdo a los entornos sociales, cultural, políticos y esto nos va permitiendo comprender que todos los sistemas de la cultura emergen en el desarrollo de todos y todas. El ciclo de vida se encuentra desagregado por rangos de edad, los cuales permiten la comprensión para diseñar acciones no solamente desde el marco legal, sino en todos los entornos que dinamizan el desarrollo integral.

Es importante agregar que desde el enfoque de ciclo de vida se identifican cuáles son los riesgos y brechas para así generar estrategias que incidan en la construcción de intervenciones que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante las etapas tempranas del desarrollo para generar oportunidades de salud, participación, educación, seguridad alimentaria, habilidades sociales que permitan el goce de los derechos y deberes de todas y todos.

Permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves.

El **Ciclo Vital** puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. La siguiente clasificación es un ejemplo: in útero y nacimiento, primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 28 años), adultez (29 - 59 años) y vejez (60 años y más).

El **enfoque de interseccionalidad** es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).

Elementos indispensables para tener en cuenta con todos los enfoques

- **Lenguaje incluyente:** Lenguaje no solo escrito, también verbal, visual: Bogotá es la ciudad de todos y de todas, trasladar el enfoque diferencial a nuestras labores implica romper con el estigma de roles de género, de racismo, de clasismo. Representar nuestras mujeres no solo en la cocina y las personas afro no solo en situaciones vulnerables, etc. de ejemplos.
- **Empatía:** No necesitamos atravesar las múltiples discriminaciones para entenderlas y realizar acciones que las transformen. Ponernos en el lugar de otras personas, eliminar nuestros prejuicios, escuchar atentos y atentas es ser empáticos.
- **Respeto:** Por encima de todo respeto las diferencias. No necesitamos ser de la comunidad LGBTI para entender que ellos y ellas también son sujetos de derecho, no necesitamos sentirnos superiores por un conocimiento académico adquirido o una condición económica favorable para ejercer el respeto que merecen las comunidades con quienes trabajamos. Respetamos los conocimientos ancestrales, las distintas cosmovisiones sobre la medicina, la vida, la espiritualidad y la madre tierra.
- **Cero estigmas y estereotipos:** La estigmatización sin conocer de fondo una situación resulta casi siempre en equivocación. Evitémoslas y rompamos los estereotipos que nos dicen cómo deberían ser los hombres afro, las mujeres indígenas, las mujeres trans, las y los campesinos, las y los excombatientes, etc.
- **Autonomía:** Las comunidades, las organizaciones y las personas tienen sus decisiones y nosotras y nosotros debemos respetarlas. Orientamos, asistimos y prestamos nuestros servicios, pero no tomamos las decisiones ni el rumbo de su trabajo.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

1

COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

1.1. Descripción

Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.

Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y hombres esclavizados africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

Población Palenquera: La comunidad Palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados Palenque de San Basilio.

1.2. Riesgos y violencias

Las comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales experimentan niveles desproporcionados de pobreza y exclusión social y continúan enfrentando una severa discriminación. A pesar de la existencia de marcos legales nacionales y de diversas instituciones para asegurar el ejercicio de los derechos de estas comunidades, la aplicación de las leyes y disposiciones es débil y resta mucho por hacer en este sentido. En particular, falta profundizar el reconocimiento político y cultural de sus valores, sus aspiraciones y sus modos de vida, para dejar atrás la invisibilidad cultural que potencia la exclusión socioeconómica, creando más desigualdad, segmentación social y ciudadanía incompleta.

1.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de relacionarse y/o dirigirse a las personas de estas comunidades.

- Diríjase a las personas de las comunidades Negras, Raizales, Afrocolombiana y Palenqueras por su nombre, no utilizar los términos de negrita, negra, morochita, niche, negro, negrito, u otro apelativo referente a la etnia a la que pertenece, si desconoce el nombre de la persona utilice el termino de Sr. Sra.
- Evite expresiones que hagan sentir al ciudadano ofendido o maltratado señalando que, todo lo negro es malo con frases como; aguas negras, mano negra, nubes negras, entre otras.
- Considere que las personas de cada una de estas comunidades tienen cosmovisiones, lengua nativa, usos, saberes y costumbres propias, por esta razón no todas las personas deben tener el mismo trato.
- Considere que algunas de las personas de estas comunidades vienen de escenarios territoriales en los que la costumbre de interacción social se realiza con un tono de voz elevado. Esto no quiere decir que cuando se dirija a usted o en una reunión con esta característica (tono de voz elevado) sea sinónimo de molestia, grosería o exaltación.

- Evitar conducta de desconocimiento, cuando se refiera al conjunto de estas comunidades como NARP, por el impacto diferencial cada una de ellas menciónelas como; Comunidades Negras, Raizales, Afrocolombianas y Palenqueras.

1.4. Glosario

Afrodescendientes: Se entiende por “afrodescendientes” a todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe, el concepto se refiere a las distintas culturas “negras” o “afroamericanas” que emergieron de los descendientes de africanos, las que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX.

Acciones Afirmativas: Según la Corte Constitucional de Colombia, se denominan acciones afirmativas “todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social.” Son entonces acciones que buscan subsanar desigualdades de tipo social, cultural o económico o lograr mayor representación de sectores históricamente sub-representados, marginados o discriminados de la sociedad.

Diversidad cultural: En muchos casos, cuando se habla de diversidad se hace referencia a diferencias de tipo étnico. Es decir, las marcadas por la existencia de grupos con una historia común, lenguajes

compartidos y tradiciones específicas. Tal es el caso de las múltiples etnias indígenas, los grupos Rrom o gitanos, y las comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras que habitan la ciudad y el país. Sin embargo, hay otro tipo de factores que marcan particularidades y permiten identificar grupos con aportes y necesidades específicas.

Derechos culturales: Estos forman parte de los derechos humanos de todos y todas y tienen tres implicaciones principales; todos y todas tienen el derecho de acceder y disfrutar del enorme capital cultural, artístico y recreativo producido a lo largo del tiempo. Así mismo, tienen el derecho de producir nuevos contenidos culturales a partir de sus propias identidades y formas de expresión. Y, finalmente, los derechos culturales implican el derecho de cada persona y comunidad de construir o conservar su propia identidad cultural a partir de sus orígenes, proyecto de vida y de acuerdo al su libre desarrollo de la personalidad.

Etnia: Por lo cual lo étnico hace referencia a un acervo histórico y cultural. Hace referencia a los aspectos culturales: prácticas culturales lingüísticas, religiosas y de comportamiento enmarcados en una estructura social, política y territorial. Compartir estos elementos les lleva a sentirse identificados entre sí y desarrollar sentido de pertenencia.

Etnicidad: Es el sentimiento de pertenencia a un grupo determinado, sea real o imaginario y las representaciones simbólicas que dicha pertenencia origina. La identidad étnica se entiende como el resultado de una opción individual más o menos arbitraria.

Grupo étnico: Por “grupo étnico” se entiende una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino además costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica. Pero un grupo étnico comprendido en estos términos no supone homogeneidad de clases o política y económica. Este término solo permite una redefinición de la identidad colectiva. Es decir, un grupo étnico o una etnia tienen dentro de sí sus propias diferenciaciones sociales, económicas y políticas, pero a su vez mantienen una fortaleza como grupo cultural, tanto hacia adentro como hacia afuera.

Interculturalidad: Este hace referencia al reconocimiento de la diversidad cuestionando las interacciones que ubican a diferentes grupos dentro de un orden social (Walsh, 2008). Del mismo modo implica el establecimiento de un diálogo entre iguales que permita la superación de estructuras jerárquicas y formas de discriminación que perdura por razones históricas o culturales. En este sentido, la interculturalidad se puede entender como un proyecto intelectual y político orientado a construir otros modos del poder, del saber y del ser en los que se transformen estructuras e instituciones que posicionan a diferentes grupos en un orden social desigual (Walls, 2008).

Palenquero: Pueblo étnico que tiene territorio propio (Palenque de San Basilio o San Basilio de Palenque que se encuentra a sesenta kilómetros de la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar), con la única lengua criolla con base léxica española en la diáspora africana en el continente americano (Palenquero), con una organización social sui generis basada en los ma-kuagro (grupos de edad), así como con complejos rituales fúnebres como el lumbalú o prácticas médicas tradicionales que evidencian un sistema cultural y espiritual excepcional sobre la vida y la muerte, conserva una conciencia étnica y es cuna y testimonio de la riqueza y trascendencia cultural africana en el territorio colombiano. Es una comunidad fundada por los cimarrones o esclavizados africanos que se fugaron del régimen esclavista y se refugiaron en los palenques de la Costa norte de Colombia desde el siglo XV. Simboliza la lucha de las comunidades afrocolombianas por la abolición de la esclavitud, la reivindicación étnica, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad cultural de la nación.

Ocupación de las tierras ancestrales o al menos de parte de ellas.

Ascendencia común con los ocupantes originales de esas tierras.

Cultura en general, o en ciertas manifestaciones específicas (tales como religión, vida bajo un sistema tribal, pertenencia a una comunidad indígena, trajes, medios de vida, estilo de vida, etc.).

Idioma (ya se utilice como lengua única, como lengua materna, como medio habi-

tual de comunicación en el hogar o en la familia o como lengua principal, preferida, habitual, general o normal).

Residencia en ciertas partes del país o en ciertas regiones del mundo.

Raza: Termino frente al cual existe una amplia polémica, porque la designación de la raza tiene poderosos efectos sociales en las prácticas cotidianas (Castagna, María y Sefa Dei, George 2000). Las acepciones van entre quienes hacen circunscripciones a lo biológico y quienes se adentran en campos como la cultura.

“Actualmente la noción de raza se invoca de muchas maneras para reflejar diversos intereses políticos, ideológicos e históricos. El concepto de raza continuará teniendo relevancia analítica y explicativa en la sociedad. La raza ha sido un lente poderoso para leer e interpretar la sociedad (...) Aunque lo significados históricos de la raza cambian continuamente más allá de cualquier explicación biológica, la comprensión de la raza y la práctica del racismo hoy están anclados primordialmente en interpretaciones de la cultura, la política, el lenguaje y la religión que han surgido para ofrecer lecturas alternativas de la raza y de los procesos de racialización” En la arena del debate aparecen conceptos como el de etnia y etnicidad con amplios interrogantes e igualmente con respuestas inacabadas.

Raizales: Pueblo étnico que habita el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces son afro- anglo-antillanas y sus integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña e idioma propio (creole). La sentencia C-086 de 1.994 la define como: “un grupo étnico perfectamente definido, como lo evidencian, su aspecto físico, sus costumbres, su idioma y pertenencia mayoritaria al protestantismo”. La Sentencia C-530 de 1993 “La Cultura de las personas raizales de las islas es diferente de la cultura del resto

de los colombianos, particularmente en materia de lengua, religión y costumbres que le confieren al raizal una cierta identidad. Tal diversidad es reconocida y protegida por el estado y tiene la calidad de riqueza de la Nación “ Y de otra parte la sentencia T 174 de 1998 agrega “(...) por tal razón, la cultura de las personas raizales las Islas de Providencia, al ser diferente por sus características de tipo lingüístico, de religión y de costumbres, al resto de la Nación, ostenta una especial condición que nos permite incluirla dentro de la concepción de diversidad étnica y cultural, situación que la hace acreedora de la especial protección del Estado.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

2

INDÍGENAS

2.1. Descripción

Los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia, en Colombia existen 102 Pueblos Indígenas, de los cuales 62 tienen presencia en Bogotá; 14 se han constituido en cabildos, 6 desde el año 1992, como una forma organizativa política, social y cultural, para garantizar sus derechos y como espacio para el ejercicio de la autoridad y el gobierno propio, buscando así la permanencia y la pervivencia del pueblo indígena en el contexto urbano.

El enfoque diferencial para este grupo poblacional:

Los sistemas de pensamiento, organización y producción de los pueblos y comunidades indígenas son importantes factores de cohesión interna, que los diferencian de otros gru-

pos de la sociedad. Estos sistemas se manifiestan en los planos espirituales y materiales a través de los siguientes aspectos:

- La cosmovisión, los rituales y ceremonias, la existencia de sitios sagrados y el conocimiento reservado.
- El idioma propio, el conocimiento y prácticas médicas, las formas de transmisión del conocimiento, el ejercicio y la reproducción de la salud y educación propias.
- En las pautas de parentesco y alianza, los patrones de crianza, los órdenes de género y generacionales.
- A través del gobierno propio, el ordenamiento y manejo espacial y temporal del territorio, los sistemas de producción, distribución, autoabastecimiento, consumo, intercambio, comercialización y roles de trabajo, y los usos alimentarios cotidianos y rituales.
- El patrimonio cultural, los patrones estéticos, estrategias y redes de comunicación.
- La planificación colectiva y diferencial desde los planes integrales de vida.

2.2. Riesgos y violencias

La Discriminación social y vulneración de derechos propios, ocasionando pérdida de identidad cultural, otros factores que afectan a los pueblos es la violencia generada por el conflicto armado interno que violenta a los pueblos indígenas generando desplazamiento, despojo de tierra, homicidios de líderes sociales, instrumentalización de la población en los procesos de cultivo y tráfico de estupefacientes generando rupturas en el tejido social y familiar.

2.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Los servidores públicos se relacionan con esta comunidad fundamentalmente a través de diálogos de concertación para la implementación de las acciones de tipo misional o de las acciones afirmativas concertadas con las comunidades a través de las instancias de participación y de representación.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos, mencionados en la página 5:

- **Lenguaje incluyente:** Lenguaje no solo escrito, también verbal, visual: Bogotá es la ciudad de todos y de todas, trasladar el enfoque diferencial a nuestras labores implica romper con el estigma de roles de género, de racismo, de jerarquías.
- **Empatía:** No necesitamos atravesar las múltiples discriminaciones para entenderlas y realizar acciones que las transformen. Ponernos en el lugar de otras personas, eliminar nuestros prejuicios, escuchar atentos y atentas es ser empáticos.
- **Respeto:** Por encima de todo respeto las diferencias. No necesitamos ser de un pueblo indígena para entender que ellos y ellas también son sujetos de derecho, no necesitamos sentirnos superiores por un conocimiento académico adquirido o una condición económica favorable para ejercer el respeto que merecen las comunidades con quienes trabajamos. Respetamos los conocimientos ancestrales, las distintas cosmovisiones sobre la medicina, la vida, la espiritualidad y la madre tierra.
- **Cero estigmas y estereotipos:** La estigmatización sin conocer de fondo una situación resulta casi siempre en equivocación. Evitémoslas y rompamos los estereotipos que nos dicen cómo deberían ser los hombres afro o Gitanos, las mujeres indígenas, las mujeres trans, las y los campesinos, las y los excombatientes, etc.
- **Autonomía:** Las comunidades, las organizaciones y las personas tienen sus decisiones y nosotras y nosotros debemos respetarlas. Orientamos, asistimos y prestamos nuestros servicios, pero no tomamos las decisiones ni el rumbo de su trabajo.

2.4. Glosario

Acciones Afirmativas: Según la Corte Constitucional de Colombia, se denominan acciones afirmativas “todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social.” Son entonces acciones que buscan subsanar desigualdades de tipo social, cultural o económico o lograr mayor representación de sectores históricamente sub-representados, marginados o discriminados de la sociedad.

Cabildo indígena: Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer autoridad y realizar las actividades que les atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad”.

Diversidad cultural: En muchos casos, cuando se habla de diversidad se hace referencia a diferencias de tipo étnico. Es decir, las marcadas por la existencia de grupos con una historia común, lenguajes compartidos y tradiciones específicas. Tal es el caso de las múltiples etnias indígenas, los grupos Rrom o gitanos, y las comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras que habitan la ciudad y el país. Sin embargo, hay otro tipo de factores que marcan particularidades y permiten identificar grupos con aportes y necesidades específicas.

Derechos culturales: Estos forman parte de los derechos humanos de todos y todas y tienen tres implicaciones principales; todos y todas tienen el derecho de acceder y disfrutar del enorme capital cultural, artístico y recreativo producido a lo largo del tiempo. Así mismo, tienen el derecho de producir nuevos contenidos culturales a partir de sus propias identidades y formas de expresión. Y, finalmente, los derechos culturales implican el derecho de cada persona y comunidad de construir o conservar su propia identidad cultural a partir de sus orígenes, proyecto de vida y de acuerdo al su libre desarrollo de la personalidad.

Etnia: Por lo cual lo étnico hace referencia a un acervo histórico y cultural. Hace referencia a los aspectos culturales: prácticas culturales lingüísticas, religiosas y de comportamiento enmarcados en una estructura social, política y territorial. Compartir estos elementos les lleva a sentirse identificados entre sí y desarrollar sentido de pertenencia.

Etnicidad: Es el sentimiento de pertenencia a un grupo determinado, sea real o imaginario y las representaciones simbólicas que dicha pertenencia origina. La identidad étnica se entiende como el resultado de una opción individual más o menos arbitraria.

Grupo étnico: Por “grupo étnico” se entiende una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino además costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica. Pero un grupo étnico comprendido en estos términos no supone homogeneidad de clases o política y económica. Este término solo permite una redefinición de la identidad colectiva. Es decir, un grupo étnico o una etnia tienen dentro de sí sus propias diferenciaciones sociales, económicas y políticas, pero a su vez mantienen una fortaleza como grupo cultural, tanto hacia adentro como hacia afuera.

Interculturalidad: Este hace referencia al reconocimiento de la diversidad cuestionando las interacciones que ubican a diferentes grupos dentro de un orden social (Walsh, 2008). Del mismo modo implica el establecimiento de un diálogo entre iguales que permita la superación de estructuras jerárquicas y formas de discriminación que perdura por razones históricas o culturales. En este sentido, la interculturalidad se puede entender como un proyecto intelectual y político orientado a construir otros modos del poder, del saber y del ser en los que se transformen estructuras e instituciones que posicionan a diferentes grupos en un orden social desigual (Walls, 2008).

Pueblos indígenas: *“Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sistemas legales”* (OACDH, 2013: 15). Esa continuidad histórica puede consistir en la continuación, durante un período prolongado que llegue hasta el presente, de uno o más de los siguientes factores:

- Ocupación de las tierras ancestrales o al menos de parte de ellas.
- Ascendencia común con los ocupantes originales de esas tierras.
- Cultura en general, o en ciertas manifestaciones específicas (tales como religión, vida bajo un sistema tribal, pertenencia a una comunidad indígena, trajes, medios de vida, estilo de vida, etc.).
- Idioma (ya se utilice como lengua única, como lengua materna, como medio habitual de comunicación en el hogar o en la familia o como lengua principal, preferida, habitual, general o normal).
- Residencia en ciertas partes del país o en ciertas regiones del mundo.

Raza: Término frente al cual existe una amplia polémica, porque la designación de la raza tiene poderosos efectos sociales en las prácticas cotidianas (Castagna, María y Sefa Dei, George 2000). Las acepciones van entre quienes hacen circunscripciones a lo biológico y quienes se adentran en campos como la cultura.

“Actualmente la noción de raza se invoca de muchas maneras para reflejar diversos intereses políticos, ideológicos e históricos. El concepto de raza continuará teniendo relevancia analítica y explicativa en la sociedad. La raza ha sido un lente poderoso para leer e interpretar la sociedad (...) Aunque los significados históricos de la raza cambian continuamente más allá de cualquier explicación biológica, la comprensión de la raza y la práctica del racismo hoy están anclados primordialmente en interpretaciones de la cultura, la política, el lenguaje y la religión que han surgido para ofrecer lecturas alternativas de la raza y de los procesos de racialización” En la arena del debate aparecen conceptos como el de etnia y etnicidad con amplios interrogantes e igualmente con respuestas inacabadas.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

3

POBLACIÓN RROM Y GITANA

3.1. Descripción

El pueblo Rrom o gitano se consolida y fortalece como grupo étnico que hacer parte de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Su origen se remonta a más de 1000 años, proviene del norte de la India y conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. En este sentido, cuenta con unos elementos identitarios que los diferencian notablemente de los demás grupos étnicos de la sociedad. Sé es Rrom o gitano por derecho de nacimiento y se lleva la sangre gitana.

Mediante el Decreto 2957 del 6 de agosto de 2010, el Estado colombiano reconoce que los gitanos tienen una identidad propia y mantienen una conciencia étnica particular. También que posee una forma de organización social específica y su propia lengua y ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales.

¿Por qué el enfoque diferencial para este grupo poblacional?

Es importante reconocer las particularidades y características que distinguen a esta comunidad, de igual manera se busca proteger y fortalecer la identidad cultural, la organización social

y su lengua; finalmente, reconocer los aportes que este grupo étnico al desarrollo de ciudad.

Nos permite desarrollar acciones que busca disminuir las condiciones que discriminan a estos grupos sociales promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos, buscan disminuir las brechas de inequidad existentes respecto a otros grupos poblacionales.

3.2. Riesgos y violencias

La Discriminación Racial y la xenofobia son factores que violenta a la comunidad Rrom o gitano, están afectados por la violencia generada por los grupos armados que operan en Colombia, de igual manera, por las comunidades donde transcurre su vida cotidiana. Entre las violaciones a los derechos fundamentales que sufren esas minorías, figuran acciones tan graves como asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento, desapariciones forzadas y el desplazamiento.

La baja participación de las comunidades en la toma de decisiones y la incidencia limita en gran medida la exigibilidad y garantía de los derechos.

El no reconocimiento de sus prácticas culturales y ancestrales y la falta de adecuación institucional limita la oferta institucional y aporta a la marginalización de la comunidad.

3.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Los servidores públicos se relacionan con esta comunidad fundamentalmente a través de diálogos de concertación para la implementación de las acciones de tipo misional o de las acciones afirmativas concertadas con las comunidades a través de las instancias de participación y de representación.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Es importante tener en cuenta que para el abordaje de la población y de acuerdo a sus prácticas culturales la intervención con las mujeres preferiblemente se realiza con mujeres y en compañía de algún líder de la Kumpanía.
- La atención médica de la mujer será realizada por otra mujer y se debe permitir la compañía de un mayor.
- Acorde con sus prácticas culturales son comunidades que privilegian la tradición oral y es parte esencial la concertación y el diálogo para desarrollar procesos al interior de las comunidades.

Tener en cuenta los elementos mencionados en la página 5:

- **Lenguaje incluyente:** Lenguaje no solo escrito, también verbal, visual: Bogotá es la ciudad de todos y de todas, trasladar el enfoque diferencial a nuestras labores implica romper con el estigma de roles de género, de racismo, de jerarquías.
- **Empatía:** No necesitamos atravesar las múltiples discriminaciones para entenderlas y realizar acciones que las transformen. Ponernos en el lugar de otras personas, eliminar nuestros prejuicios, escuchar atentos y atentas es ser empáticos.
- **Respeto:** Por encima de todo respeto las diferencias. No necesitamos ser de un pueblo indígena para entender que ellos y ellas también son sujetos de derecho, no necesitamos sentirnos superiores por un conocimiento académico adquirido o una condición económica favorable para ejercer el respeto que merecen las comunidades con quienes trabajamos. Respetamos los conocimientos ancestrales, las distintas cosmovisiones sobre la medicina, la vida, la espiritualidad y la madre tierra.
- **Cero estigmas y estereotipos:** La estigmatización sin conocer de fondo una situación resulta casi siempre en equivocación. Evitémoslas y rompamos los estereotipos que nos dicen cómo deberían ser los hombres afro o Gitanos, las mujeres indígenas, las mujeres trans, las y los campesinos, las y los excombatientes, etc.
- **Autonomía:** Las comunidades, las organizaciones y las personas tienen sus decisiones y nosotras y nosotros debemos respetarlas. Orientamos, asistimos y prestamos nuestros servicios, pero no tomamos las decisiones ni el rumbo de su trabajo.

3.4. Glosario

Acciones Afirmativas: Según la Corte Constitucional de Colombia, se denominan acciones afirmativas “todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social.” Son entonces acciones que buscan subsanar desigualdades de tipo social, cul-

tural o económico o lograr mayor representación de sectores históricamente sub-representados, marginados o discriminados de la sociedad.

Diversidad cultural: En muchos casos, cuando se habla de diversidad se hace referencia a diferencias de tipo étnico. Es decir, las marcadas por la existencia de grupos con una historia común, lenguajes compartidos y tradiciones específicas. Tal es el caso de las múltiples etnias indígenas, los grupos Rrom o gitanos, y las co-

munidades afrodescendientes, raizales y palenqueras que habitan la ciudad y el país. Sin embargo, hay otro tipo de factores que marcan particularidades y permiten identificar grupos con aportes y necesidades específicas.

Derechos culturales: Estos forman parte de los derechos humanos de todos y todas y tienen tres implicaciones principales; todos y todas tienen el derecho de acceder y disfrutar del enorme capital cultural, artístico y recreativo producido a lo largo del tiempo. Así mismo, tienen el derecho de producir nuevos contenidos culturales a partir de sus propias identidades y formas de expresión. Y, finalmente, los derechos culturales implican el derecho de cada persona y comunidad de construir o conservar su propia identidad cultural a partir de sus orígenes, proyecto de vida y de acuerdo al su libre desarrollo de la personalidad.

Etnia: Por lo cual lo étnico hace referencia a un acervo histórico y cultural. Hace referencia a los aspectos culturales: prácticas culturales lingüísticas, religiosas y de comportamiento enmarcados en una estructura social, política y territorial. Compartir estos elementos les lleva a sentirse identificados entre sí y desarrollar sentido de pertenencia.

Etnicidad: Es el sentimiento de pertenencia a un grupo determinado, sea real o imaginario y las representaciones simbólicas que dicha pertenencia origina. La identidad étnica se entiende como el resultado de una opción individual más o menos arbitraria.

Grupo étnico: Por “grupo étnico” se entiende una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino además costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica. Pero un grupo étnico comprendido en estos términos no supone homogeneidad de clases o política y económica. Este término solo permite una redefinición de la identidad colectiva. Es decir, un grupo étnico o una etnia tienen dentro de sí sus propias diferenciaciones sociales, económicas y políticas, pero a su vez mantienen una fortaleza como grupo cultural, tanto hacia adentro como hacia afuera.

Interculturalidad: Este hace referencia al reconocimiento de la diversidad cuestionando las interacciones que ubican a diferentes grupos dentro de un orden social (Walsh, 2008). Del mismo modo implica el establecimiento de un diálogo entre iguales que permita la superación de estructuras jerárquicas y formas de discriminación que perdura por razones históricas o culturales. En este sentido, la interculturalidad se puede entender como un proyecto intelectual y político orientado a construir otros modos del poder, del saber y del ser en los que se transformen estructuras e instituciones que posicionan a diferentes grupos en un orden social desigual (Walls, 2008).

Kumpania: Hace referencia a una forma organizativa ancestral del pueblo Rrom Gitano. Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir

cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país. Se reconocen Kumpaño en los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Santander, Córdoba, Sucre, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima, Nariño, y en la ciudad de Bogotá, D. C. teniendo en cuenta que, por su nomadismo, la ubicación de las Kumpaño ya reconocidas puede cambiar en determinado momento, se debe verificar la información con los Seré Romengue.

Raza: Terminó frente al cual existe una amplia polémica, porque la designación de la raza tiene poderosos efectos sociales en las prácticas cotidianas (Castagna, María y Sefa Dei, George 2000). Las acepciones van entre quienes hacen circunscripciones a lo biológico y quienes se adentran en campos como la cultura.

“Actualmente la noción de raza se invoca de muchas maneras para reflejar diversos intereses políticos, ideológicos e históricos. El concepto de raza continuará teniendo relevancia analítica y explicativa en la sociedad. La raza ha sido un lente poderoso para leer e interpretar la sociedad (...) Aunque lo significados históricos de la raza cambian continuamente más allá de cualquier explicación biológica, la comprensión de la raza y la práctica del racismo hoy están anclados primordialmente en interpretaciones de la cultura, la política, el lenguaje y la religión que han surgido para ofrecer lecturas alternativas de la raza y de los procesos de racialización” En la arena del debate aparecen conceptos como el de etnia y etnicidad con amplios interrogantes e igualmente con respuestas inacabadas.

Rrom o gitano: Grupo étnico con una identidad cultural propia, que mantiene una conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales. Ha desarrollado históricamente su conciencia étnica a partir del nomadismo, sea este real o simbólico. Se es Rrom o Gitano por descendencia patri-lineal, la cual permite la ubicación de una persona en un determinado grupo de parentesco, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, el cual a su vez, a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico la kriss Romaní, unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos.



4 DIVERSIDADES SEXUALES

4.1. Descripción

El género es una categoría que define las construcciones sociales que atribuyen actitudes, creencias y estereotipos a los hombres y las mujeres. Estas construcciones jerarquizan los rasgos, de tal modo que a los definidos como masculinos se les ha atribuido mayor valor, generando así hechos de vulneración y violencias hacia lo considerado femenino atribuido mayoritariamente a las mujeres. Se reconocen además identidades de género diversas que sobrepasan la lectura biológica. Estas se conocen como transgénero por la transición y transgresión a lo que socialmente se ha considerado como hombres y mujeres.

4.2. Riesgos y violencias

Particularmente esta población se ve enfrentada a los actos dañinos que tienen su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas socioculturales dañinas. Hay que subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder

basadas en el género colocan a lo considerado femenino y “diferente” a lo heterosexual y hegemónico en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia que incluso en Colombia desembocan en muerte. También nos referimos a las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género que desembocan en transfobia, homofobia, barreras en acceso a salud generadas por las transiciones de género, misoginia, desigualdad para las personas que se consideran LGBTIQ+.

4.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

- La investigación de Mejía y Benavides (2008) realizada en Bogotá ha señalado que las personas LGBTIQ+ que revelan su orientación sexual a los profesionales de salud, tienen más probabilidad de ser discriminadas en los servicios y, así mismo, ha mostrado que las barreras percibidas varían según la orientación sexual y la identidad de género. No se debe asumir que todas las personas son heterosexuales, las orientaciones sexuales son diversas y no deben ser un sesgo en ningún espacio.
- La identidad de las personas debe primar al momento de nombrarnos y reconocernos en un espacio participativo. Muchas personas tienen un nombre legal - jurídico (en la cédula de ciudadanía) y otro nombre identitario; de ser así, nombrarla por el pronombre de su preferencia (él, ella, elle) y su nombre identitario.
- La salud se ve directamente afectada por el estigma (Link y Phelan, 2001), en la medida en que este puede generar condiciones que causan o exacerban ciertas enfermedades o pueden afectar el curso clínico de algún problema de salud, por ejemplo, cerrando o dificultando las oportunidades de recibir tratamiento médico adecuado. Existen formas inconscientes de prejuicio que ocurren de manera automática, espontánea y no deliberada que incurren las personas no marginalizadas, por lo que se cometen actos de discriminación que no notamos y que afectan a las personas estigmatizadas, como las personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+.
- El respeto a la privacidad debe ser primordial al momento de prestar un servicio, atención u orientación en salud. Las personas que definen una orientación sexual no heterosexual o una identidad de género transgresora no deben ser cuestionadas por sus prácticas o sus vivencias si ellas así no lo expresan de manera explícita. Indagar por aspectos privados en su vida, genera barreras que fomentan la discriminación.

- El estereotipo que asocia a las personas LGBTIQ+ con el VIH genera conflictos en su acceso al derecho a la salud. No asuma que lo primero que debe hacer una persona con orientaciones sexuales o identidades de género diversa es realizarse tamizajes VIH o pruebas de Infecciones de Transmisión sexual.

4.4. Glosario

Derechos reproductivos: Derecho de toda persona a gestionar libremente su vida reproductiva, ejerciendo el control de su fertilidad sin ningún tipo de coerción o violencia.

Enfoque de género: Perspectiva que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre mujeres y hombres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación hacia las mujeres en la organización genérica de las sociedades en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado.

Género: Término creado por la feminista norteamericana Joan W. Scott (1996) para definir la cualidad, fundamentalmente social, de las distinciones basadas en el sexo.

Con dicha denominación se trata de establecer una diferencia entre sexo/género, situando el sexo dentro del ámbito biológico y el género en el de la construcción cultural social y simbólica, quedando así descartadas las identidades y los roles como resultado de factores “naturales” o biológicos.

Orientación sexual: Es la atracción emocional o sexual que se siente hacia otra persona que, si es del mismo sexo, será homosexual; de sexo contrario, heterosexual; y si comprende a ambos sexos, bisexual.

Violencia de género: Término acuñado en la “Conferencia Mundial sobre la mujer” en Pekín (1995) y que se define como “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual, psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad para las mujeres, ya se produzca en la vida pública o en la privada”.

Diversidades sexuales: La diversidad está presente en todos los aspectos de la vida, es generadora de acuerdos y desacuerdos, ya que representa uno de los principales conflictos actuales en nuestra sociedad. Cualquier tipo de diversidad: étnica, cultural, o sexual, implica valores como la solidaridad y el respeto por las diferencias. La diversidad sexual hace referencia a la posibilidad que tiene una persona de vivir su orientación sexual e identidad de género de una manera libre y responsable.

Hablar de diversidad exige aprender a diferenciar qué elementos la componen:

- **Sexo biológico:** características biológicas y físicas usadas típicamente para asignar el género al nacer, como son los cromosomas, los niveles hormonales, los genitales externos e internos y los órganos reproductores.
- **Género:** construcción social, cultural y psicológica que determina el concepto de mujer, hombre y de otras categorías no binarias o normativas. Es la conceptualización de nuestra identidad y comportamientos.
- **Identidad de género:** es la percepción y manifestación personal del propio género. Es decir, cómo se identifica alguien independientemente de su sexo biológico. La identidad de género puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina.

Algunas identidades de género son:

- **Trans:** término que engloba a todas aquellas personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer o que expresan su identidad de género de manera no normativa: transexuales, transgéneros, travestis, queer, género fluido, género no binario, entre otros.
- **Transgénero:** persona que cuestiona los roles masculino y femenino impuesto desde el nacimiento y que decide construirse de forma opuesta o diferente a lo establecido socialmente, en algunos casos, este proceso de tránsito se da me-

diante la transformaciones corporales y procesos hormonales.

- **Transformistas:** personas que ocasionalmente asumen roles del género opuesto. Hombres que tienen conductas, atuendos y estilos femeninos, contrarios a su propio género; mujeres que disfrutan con conductas, atuendos y estilos masculinos.
- **Travestis:** personas que expresan su género, de manera permanente, a través de la utilización de prendas de vestir y actitudes social y culturalmente consideradas propias del otro género. Hombres o mujeres, no todas las personas travestis son necesariamente homosexuales.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

5

MUJERES

5.1. Descripción

El género es una categoría que define las construcciones sociales que atribuyen actitudes, creencias y estereotipos a los hombres y las mujeres. Estas construcciones jerarquizan los rasgos, de tal modo que a los definidos como masculinos se les ha atribuido mayor valor, generando así hechos de vulneración y violencias hacia lo considerado femenino atribuido mayoritariamente a las mujeres. Se reconocen además identidades de género diversas que sobrepasan la lectura biológica. Estas se conocen como transgénero por la transición y transgresión a lo que socialmente se ha considerado como hombres y mujeres.

5.2. Riesgos y violencias

La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación

arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual, económica, patrimonial y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

5.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

- No repliquemos los roles de género. Evitemos asignar actitudes, sentimientos, maneras de ser, actividades, estereotipos, etc. Por el hecho de ser hombres, mujeres o personas diversas.
- Es momento de crear espacios con alternancia y paridad. Que quienes lideren los espacios no sean exclusivamente hombres y que la participación de las mujeres y las diversidades sexuales tenga voz y agencia propia.
- Las mujeres en sus diferentes ciclos de vida experimentan estereotipos asociados a su vida sexual, a su reconocimiento corporal, que se pueden unir con distintas condiciones que dificultan su acceso a la salud y a la participación. Ser conscientes de estas experiencias y tránsitos implica no replicarlos y entender las necesidades y expectativas según su condición económica, étnica, etárea, etc.
- La empatía es un elemento clave al momento del relacionamiento. Todas las personas han vivido experiencias diferentes y algunas de ellas, traumáticas o dolorosas a causa de las violencias que se ejercen por la misoginia o la homofobia. Ponernos en su lugar y entender sus demandas pasa por sensibilizarnos alrededor de las problemáticas expuestas anteriormente.
- Los servicios de salud mayoritariamente son los espacios donde acuden o donde se identifican a las mujeres víctimas de violencias; el entendimiento alrededor de la situación es clave. Las mujeres nunca tienen la culpa del hecho victimizantes y es importante que no se obligue a las mujeres a contar varias veces la historia de lo sucedido o incluso obligarla a hablar sobre lo que paso.
- Los derechos sexuales y reproductivos en Colombia siguen siendo un tema tabú para las mujeres. Abordarlo desde la perspectiva de género implica entender los arquetipos que rodean estas decisiones que solo les competen a las mujeres. Si una mujer exige su derecho a planificar, a la interrupción voluntaria del embarazo o a la preconcepción, es clave apoyar la eliminación de las barreras que no permiten que ellas accedan a los procedimientos que eligen y que estos se lleven en condiciones dignas e integrales.

- Si se identifican violencias basadas en género o violencias hacia las mujeres, hechos discriminatorios o trans-excluyentes; solicita apoyo desde la Línea Púrpura de la Secretaría Distrital de La Mujer 018000112137.

5.4. Glosario

Derechos reproductivos: Derecho de toda persona a gestionar libremente su vida reproductiva, ejerciendo el control de su fertilidad sin ningún tipo de coerción o violencia.

Enfoque de género: Perspectiva que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre mujeres y hombres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación hacia las mujeres en la organización genérica de las sociedades en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado.

Género: Término creado por la feminista norteamericana Joan W. Scott (1996) para definir la cualidad, fundamentalmente social, de las distinciones basadas en el sexo.

Con dicha denominación se trata de establecer una diferencia entre sexo/género, situando el sexo dentro del ámbito biológico y el género en el de la construcción cultural social y simbólica, quedando así descartadas las identidades y los roles como resultado de factores “naturales” o biológicos.

Orientación sexual: Es la atracción emocional o sexual que se siente hacia otra persona que, si es del mismo sexo, será homosexual; de sexo contrario, heterosexual; y si comprende a ambos sexos, bisexual.

Violencia de género: Término acuñado en la “Conferencia Mundial sobre la mujer” en Pekín (1995) y que se define como “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual, psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad para las mujeres, ya se produzca en la vida pública o en la privada”.

Diversidades sexuales: La diversidad está presente en todos los aspectos de la vida, es generadora de acuerdos y desacuerdos, ya que representa uno de los principales conflictos actuales en nuestra sociedad. Cualquier tipo de diversidad: étnica, cultural, o sexual, implica valores como la solidaridad y el respeto por las diferencias. La diversidad sexual hace referencia a la posibilidad que tiene una persona de vivir su orientación sexual e identidad de género de una manera libre y responsable.

Hablar de diversidad exige aprender a diferenciar qué elementos la componen:

- **Sexo biológico:** características biológicas y físicas usadas típicamente para asignar el género al nacer, como son los cromosomas, los niveles hormonales, los genitales externos e internos y los órganos reproductores.

- **Género:** construcción social, cultural y psicológica que determina el concepto de mujer, hombre y de otras categorías no binarias o normativas. Es la conceptualización de nuestra identidad y comportamientos.

- **Identidad de género:** es la percepción y manifestación personal del propio género. Es decir, cómo se identifica alguien independientemente de su sexo biológico. La identidad de género puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina.

Algunas identidades de género son:

- **Trans:** término que engloba a todas aquellas personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer o que expresan su identidad de género de manera no normativa: transexuales, transgéneros, travestis, queer, género fluido, género no binario, entre otros.

- **Transgénero:** persona que cuestiona los roles masculino y femenino impuesto desde el nacimiento y que decide construirse de forma opuesta o diferente a lo establecido socialmente, en algunos casos, este proceso de tránsito se da mediante las transformaciones corporales y procesos hormonales.

- **Transformistas:** personas que ocasionalmente asumen roles del género opuesto. Hombres que tienen conductas, atuendos y estilos femeninos, contrarios a su propio género; mujeres que disfrutan con conductas, atuendos y estilos masculinos.

- **Travestis:** personas que expresan su género, de manera permanente, a través de la utilización de prendas de vestir y actitudes social y culturalmente consideradas propias del otro género. Hombres o mujeres, no todas las personas travestis son necesariamente homosexuales.



Foto: Banco de imágenes Pexel

6

PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGAS

6.1. Descripción

Las personas que realizan ASP se enfrentan a barreras de acceso en salud por los distintos estereotipos alrededor de la actividad que realizan. En Colombia las ASP están constituidas como una actividad legal, en la cual se deben garantizar todos los derechos, especialmente a la salud, por ser una actividad de riesgo. Ser empáticos, respetuosos y utilizar las palabras adecuadas al referirse a este grupo poblacional es clave para eliminar esas barreras y generar nuevos espacios participativos donde su voz sea protagonista.

6.2. Riesgos y violencias

Las personas que realizan ASP se ven enfrentadas a diversos tipos de violencia por estereotipos relacionados al ejercicio de la misma. En ese sentido, a continuación, se presentan algunas de las violencias más marcadas para esta población:

- La integridad física y emocional de las personas que realizan ASP puede verse afectada, según las condiciones higiénico-sanitarias de los lugares en los que se lleve a cabo la actividad.
- Estas personas se ven expuestas a escenarios de inseguridad, en especial, quienes prestan sus servicios sexuales en residencias, moteles, hoteles o en la residencia del demandante, ya que, no hay quién esté pendiente de lo que pueda suceder durante el servicio.
- Esta es una actividad desarrollada por personas con cuerpos feminizados y, en ese sentido, aumenta la vulneración de derechos. Por un lado, las mujeres cisgénero que se enmarcan en esta actividad son, en ocasiones, señaladas de ser “malas mujeres”, “madres desobligadas” o personas que han querido “la vida fácil”, por otra parte, las mujeres transgénero, son estigmatizadas y el desarrollo de la actividad como tal de la actividad.
- Las personas trans que desarrollan esta actividad son segregadas geo-espacialmente en la ciudad de Bogotá, es decir, hay zonas de la ciudad en las que no se sienten seguras, no les prestan servicios de arrendamiento y son señaladas por su apariencia. Es así, en las que lugares como el Barrio Santafé de la localidad de Los Mártires, se convierten en su hogar, sin embargo, se exponen a dinámicas de consumo, alcohol, delincuencia, entre otros factores de riesgo para su integridad.
- Relacionamiento de las ASP con actividades delictivas y consumo de SPA, lo cual es un estigma, siendo que per se la actividad no es un delito y no todas las personas que la realizan son consumidoras. Estas dinámicas hacen parte del contexto que rodea las ASP.
- Abuso por parte de la fuerza pública, en especial, a quienes realizan contacto en calle, ya que son señaladas de estar cometiendo una contravención y, en ese sentido, son violentadas en muchos casos por el desconocimiento de sus derechos. En ocasiones, la fuerza pública recurre al chantaje solicitando “favores sexuales” a cambio de no ser trasladadas al Centro de Traslado por Protección (anteriormente UPJ), dinero e incluso pueden llegar a golpear a la población.

6.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Para el abordaje de las personas que hacen parte de esta población se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- No juzgar con miradas, palabras o actitudes a las personas y, en especial a las mujeres (cisgénero y transgénero) por el uso de faldas cortas, escotes pronunciados o cualquier tipo de vestimenta que pueda ser concebida como llamativa, ya que, hace parte del libre desarrollo de la personalidad y en ocasiones, hace parte de las dinámicas propias de esta actividad.

- Evitar la re-victimización de esta población, por el contrario, verles como sujetos de derechos que merecen el mismo acceso a oportunidades.
- Si al momento de una persona ser atendida no quiere ahondar sobre las particularidades de su actividad, no debe insistirse en este aspecto, ya que no todas las personas se sienten cómodas por el mismo estigma que hay hacia ellas.
- Si la persona a atender o abordar se encuentra con acompañante, se recomienda no hacer referencia a que esta realiza ASP, ya que en muchos casos sus familiares y amigos no tienen conocimiento al respecto.
- Respetar la forma en la que se auto-reconoce cada persona. En el marco de las ASP existen diferentes términos que hacen relación a esta actividad, pero con connotaciones diferentes, algunas de ellas son: trabajador (a) sexual, persona en ejercicio de prostitución, persona en situación de prostitución, entre otras.
- Las personas que realizan ASP acuden a las entidades distritales estrictamente porque requieren algún tipo de servicio social o trámite administrativo para ellas y/o sus familias. En ese sentido, evitar comentarios insinuadores que les haga pensar que están solicitando de sus servicios sexuales.

6.4. Glosario

Prostitución: conjunto de procesos socioculturales que implican la mercantilización / monetización de los intercambios sexuales (Escuela de Estudios de Género, 2015, pág. 8). Es importante la distinción entre el trabajo sexual y conductas como la trata y el tráfico de personas, exponiendo que el ejercicio de la prostitución no es sinónimo de explotación, por lo que deben diferenciarse conceptualmente a la hora de la formulación de políticas públicas y regulaciones normativas sobre la materia.

Actividades Sexuales Pagadas - ASP: Donde se pretende abordar la actividad no como un acto individual (ejercicio de prostitución), ni como una identidad (prostituta o trabajadora sexual), sino como un campo de relaciones en el que interactúan varios actores (dueños de esta-

blecimiento, administradores, entorno próximo, demandantes, organizaciones comunitarias, instituciones públicas, etc.) y que genera sus propias dinámicas y “pactos de funcionamiento” particulares, que se deben caracterizar e indagar, y que son propias de las actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución en establecimientos o en calle.

Zonas de Alto Impacto - ZAI: Conforme al decreto 4002 de 2004, los servicios de alto impacto son catalogados como “aquellos que comprenden cualquier clase de actividad de explotación o comercio del sexo, realizados en casas de lenocinio, prostíbulos o establecimientos similares”. Son zonas especiales que buscan delimitar y reglamentar para controlar, vigilar e inspeccionar las actividades de los centros de diversión y esparcimiento, wisquerías, y casas de lenocinio.



Foto: Banco de imágenes Pexel

7

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

7.1. Descripción

El término “discapacidad” significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social (Ley 762 de 2002). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. Por tal razón, el abordaje y las acciones que se realicen en beneficio de esta población deben estar comprometidas con la generación del buen vivir extensivas a sus cuidadores y cuidadoras, donde la participación social representa el espacio para el fortalecimiento de sus capacidades y la incidencia política a través de acciones como control

social dirigido no solo a las entidades del sector, sino también a EAPB, donde a su vez se fortalecen espacios de participación como lo son las asociaciones de usuarios y las veedurías ciudadanas.

Adicionalmente, es importante resaltar que los proyectos de inversión local tienen entre sus objetos de gasto uno dedicado a la discapacidad, a través del cual se otorgan dispositivos y acciones complementarias a las incluidas en los planes básicos en salud.

Por último, es importante considerar que las personas con discapacidad pertenecen a una de las poblaciones que más demandan el abordaje interseccional, debido a que aparte de la discapacidad lo más común es que pertenezcan a otro grupo poblacional por razones de sexo, orientación sexual, causa de la discapacidad como puede ser víctimas de la violencia o pertenencia a algún grupo étnico, lo que aumenta el nivel de vulnerabilidad al que se ven expuestos en la sociedad.

7.2. Riesgos y violencias

Las personas con discapacidad tienen mayor riesgo de padecer violación a sus derechos humanos y desigualdad. Esto puede manifestarse desde las barreras de atención en salud, igualdad de oportunidades para acceder a empleo, educación o participación ciudadana y política, hasta la negación de su autonomía, por ejemplo, sometiendo a esterilizaciones involuntarias, internación en instituciones en contra de su voluntad y abandono.

Lamentablemente, las personas con discapacidad son más vulnerables a padecer diferentes tipos de violencia, como la física, psicológica y sexual en distintos entornos, incluidos los familiares. Su dignidad también se ve continuamente afectada al ser víctimas de abuso, prejuicios o falta de respeto a causa de su discapacidad.

La falta de inclusión del enfoque diferencial de discapacidad pone constantemente en riesgo a estas personas, impidiéndoles varias acciones como lo es movilizarse de una manera segura por las ciudades o acceder a información vital y necesaria oportunamente a causa de falta de diseño universal, señalización, intérpretes, ayudas técnicas y tecnológicas, entre otros.

7.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones, de acuerdo con el canal de atención y al tipo de discapacidad:

i. Canal presencial:

- No trate a las personas con alguna discapacidad como si fueran niños, evite hablar en tono infantil.
- Cuando las personas con discapacidad lleven un acompañante o un intérprete, diríjase primero a la persona con discapacidad, ella le indicará si ella misma realizará el trámite o si requiere al acompañante. No hacerlo puede interpretarse como una invisibilización de la persona.
- Evite los comportamientos que hagan sentir al ciudadano ofendido o maltratado. Esto incluye gestos, tonos de voz elevados, o frases que correspondan o refuercen estereotipos sobre la discapacidad.

ii. Canal telefónico o virtual:

- Mantenga un tono de voz adecuado, buena pronunciación y amabilidad, recuerde que la voz también transmite emociones.
- Comunique de manera explícita, clara y sencilla la información que le es solicitada.
- Verifique respetuosamente que se ha comprendido la información dada y cuente con tiempos más amplios de comunicación en caso de que la persona requiera algún tipo de tutorial o apoyo adicional.
- Tenga en cuenta las recomendaciones del uso de lenguaje diferencial, no infantilice la persona, evite apelativos o frases que refuercen estereotipos acerca de la discapacidad.

De acuerdo con el tipo de discapacidad tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Personas con discapacidad visual, ciegas o con baja visión: evite halar del vestuario, del brazo o de la mano a la persona, si cuenta con perro guía, permítale el ingreso con el animal, y evite consentirlo, darle de comer o distraerlo. Elimine con calma obstáculos que puedan representar riesgos para la persona, como objetos tirados en el suelo, cables de corriente, materas, entre otros.
- Personas con discapacidad auditiva, sordas o hipoacúsicas: Diríjase directamente a la persona con discapacidad y no a su intérprete o acompañante, Hable de frente y articule sin exagerar las palabras en forma clara y pausada. Clínicamente las personas sordas no son mudas, por lo tanto, es erróneo el término sordomudo. Pueden pronunciar algunas palabras y vocablos.
- Personas con sordoceguera: De a conocer su presencia tocándole suavemente en el hombro o el brazo. Si la persona usa audífono diríjase a ella de manera clara y directa, vocalizando correctamente y sin exageraciones. (No hable como si estuviera haciendo deletreando). Si la persona tiene acompañante, atienda las indicaciones de este, ya que puede sugerirle cuál es el método que prefiere o el que conoce mejor para comunicarse.

- **Personas con discapacidad física o motora:** Pregunte a la persona con discapacidad si requiere ayuda. Si la acepta, solicite que le explique lo que debe hacer y cómo. Pida permiso para tocar o coger sus elementos de ayuda, no se los retire a menos que la persona lo solicite. Evite jalar, empujar o alzar a la persona.
- **Personas con discapacidad cognitiva:** Diríjase directamente a la persona con discapacidad y no a su acompañante. Recuerde incluirla siempre en las conversaciones. Si se brinda información y atención, esta debe proporcionarse con la misma calidad de siempre, de manera clara, sencilla y respetuosa.

7.4. Glosario

Barreras para la población con discapacidad: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. (Ley 1618 de 2013). Estas pueden ser de tipo físico, de comunicación, de acceso a información, de movilidad o acceso a derechos como la educación y la salud.

Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Ley 1346 de 2009).

Formatos Alternativos: Consiste en presentar la información en diferentes medios adicionales al escrito, para que pueda ser entendida por personas con cualquier categoría de discapacidad. Los formatos alternativos utilizables por personas con discapacidad pueden incluir, braille, macro-tipos, grabaciones de audio, interpretación en lengua de señas y formatos electrónicos,

entre otros, que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad. (Resolución 1904 de 2017)

Lengua de Señas Colombiana: Hace referencia a la lengua natural de carácter viso-gestual, cuyo canal de expresión son las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo, y su canal de recepción es visual. Esta lengua de señas es propia de la población con discapacidad auditiva colombiana. (Resolución 1904 de 2017).

Movilidad reducida: Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin tener alguna discapacidad presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales. (Ley 1287 de 2009)



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

8

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

8.1. Descripción

Este enfoque parte de identificar, reconocer y comprender que, en cada etapa del ciclo de vida se tienen diferentes intereses, necesidades, espacios, capacidades que se potencializan de acuerdo a los entornos sociales, cultural, políticos y esto nos va permitiendo comprender que todos los sistemas de la cultura emergen en el desarrollo de todos y todas. El ciclo de vida se encuentra desagregado por rangos de edad, los cuales permiten la comprensión para diseñar acciones no solamente desde el marco legal, sino en todos los entornos que dinamizan el desarrollo integral.

Es importante agregar que desde el enfoque de ciclo de vida se identifican cuáles son los riesgos y brechas para así generar estrategias que incidan en la construcción de intervenciones que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante las etapas tempranas del desarrollo para generar oportunidades de salud, participación, educación, seguridad alimentaria, habilidades sociales que permitan el goce de los derechos y deberes de todas y todos.

El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. La siguiente clasificación es un ejemplo: in útero y nacimiento, primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más).

8.2. Riesgos y violencias

La violencia contra niños, niñas y adolescentes se puede evidenciar mediante: La violencia física, psicológica, sexual, omisión o trato negligente y otros tipos de violencias que vulneran los derechos fundamentales para ellas y ellos. Por ello, es importante resaltar que los canales de comunicación siempre deben ser asertivos, empáticos, amorosos, compasivos y basados en las realidades sociales, culturales, contextos escolares y familiares, con el fin de comprender y generar estrategias que mitiguen el impacto en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Los canales de comunicación con los niños, niñas y adolescentes deben partir por la confianza y la credibilidad de los hechos narrados, ya que, en ocasiones, los relatos de los niños, niñas y adolescentes se verifican con los de los adultos. Es importante resaltar, que las narraciones nos permitirán entender como los contextos más cercanos a los niños, niñas y adolescentes, nos darán un acercamiento a sus emociones, sentimientos y personas que pueden estar involucradas en las diferentes violencias que están recibiendo.

8.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Canal presencial y virtual:

- Pregúntele directamente al niño, niña o adolescentes, cuál es su nombre o cómo prefiere que le digan, esto con el fin de generar un canal de comunicación flexible y acorde a las necesidades e intereses del niño, niña o adolescente.
- El profesional deberá presentarse y contextualizar al niño, niña o adolescente frente al procedimiento que se llevará a cabo.
- Se recomienda utilizar un lenguaje claro.

- Cuando se dirija al niño, niña o adolescente, se recomienda no utilizar diminutivos, por ejemplo: “el estomaguito”.
- Mantenga elementos que le permitan al niño, niña o adolescente expresar sus ideas, por ejemplo; hojas, colores, lápiz, material lúdico, entre otros, con el objetivo de potencializar el pensamiento creativo y las diversas formas de comunicar.
- Se recomienda que el profesional tenga un lenguaje corporal asertivo y empático.
- Se recomienda que el profesional utilice la estrategia de refuerzo positivo social, la cual consiste en brindar una respuesta estimulante cuando el niño, niña o adolescente realice una acción (verbal o corporal) que se quiere fortalecer.

8.4. Glosario

Convención sobre los derechos del niño: La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas que reconoce que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidas, desarrollarse y participar activamente

en la sociedad, estableciendo que los niños y niñas son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ha sido ratificada por todos los países del mundo menos tres (Somalia, Estados Unidos y Sudán del Sur).

Comité de los derechos del niño: Es un grupo de personas encargadas de supervisar si los Estados que han firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño cumplen con sus obligaciones de proteger los derechos de la infancia.

Competencia ciudadana: Es el conjunto de capacidades que permiten la participación de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos de pleno derecho, mediante la adquisición de aprendizajes teóricos y prácticos que los preparan para el ejercicio de sus derechos

civiles, políticos, sociales y culturales. La adquisición de esta competencia es progresiva y se construye gradualmente desde la primera infancia hasta la edad adulta.

Declaración de derechos del niño: Antes de que existiera la Convención sobre los Derechos del Niño, el único documento internacional que reconocía la existencia de los derechos de la infancia era la Declaración de Derechos del Niño. A diferencia de la Convención, no tenía valor legal para los países que la firmaban. La primera Declaración se firmó en 1924 y luego se amplió en 1946 y 1959.

Inclusión: Al abordar la participación infantil es necesario atender las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes. La inclusión es un requisito para que exista verdadera participación: las propuestas de participación deben adaptarse al grado de

madurez y desarrollo de los niños y niñas, evitando generar procesos dirigidos sólo a los “más capaces”. Aunque, a veces, la participación puede ser vista sólo como un resultado, también es un aprendizaje: es necesario adaptar las herramientas y métodos a las capacidades, visiones y necesidades de todo el grupo para que puedan adquirir progresivamente las competencias de participación que necesitarán a lo largo de su vida.

Participación infantil: La participación infantil permite que los niños, niñas y adolescentes aporten y colaboren en el progreso común, considerándolos ciudadanos de pleno derecho con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general. La participación tiene importantes beneficios sobre el aprendizaje, ya que ayuda a construir confianza, iniciativa, responsabilidad y autonomía: puede verse como un proceso de aprendizaje mutuo tanto para los niños como para los adultos.

Principios fundamentales: La Convención sobre los Derechos del Niño se basa en cuatro principios fundamentales: la participación, la supervivencia y el desarrollo, la no discriminación y el interés superior del niño o niña.

Reintegración: Es un proceso a largo plazo que ayuda a los niños y niñas, y con frecuencia a sus familiares, a reanudar su vida normal.

Resiliencia: Se refiere a la capacidad de un niño o niña para superar dificultades tales como la exposición a una adversidad significativa y adaptarse positivamente al cambio. Es probable que el balance entre los factores de protección y de riesgo influya significativamente en la resiliencia del niño o niña. Si bien el bienestar de cada niño y niña debe ser evaluado individualmente, los factores de riesgo debido a la edad, el género y las condiciones del cuidado frecuentemente afectan la resiliencia de los niños y niñas.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

9

PERSONAS MAYORES

9.1. Descripción

Adulto/a Mayor o Persona Mayor: Las personas mayores, son todas aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más (artículo 3 de la Ley 1251 de 2008). Así como en otras etapas del ciclo de vida, esta etapa posee su propio conjunto de normas, roles, expectativas y estatus, establecidos socialmente. Cabe señalar que el límite de 60 años no es universal, también se ha optado por 65 años e incluso 70; y para fines analíticos se han optado diferentes divisiones a su interior. Se reconoce que es un concepto que evoluciona.

9.2. Riesgos y violencias

Maltrato y violencia contra las personas adultas mayores. La mayoría de los casos reportados señalan que el maltrato proviene de personas cercanas a la familia, o por la familia misma, y por profesionales o personal de los centros de atención y cuidado.

Las formas de maltrato a las personas adultas mayores se expresan de dos maneras; en abuso directo o individual y maltrato indirecto o social.

i. El Abuso directo o individual se expresa de 6 maneras:

- **Emocional o psicológico:** Consiste en infligir angustia, dolor o estrés a través de actos verbales o no verbales; incluye gritos, reproches, amenazas, insultos, intimidación y humillación.
- **Negligencia:** La negligencia puede ser pasiva o activa e intencional o no intencional. La pasiva consiste en dejar solas a las personas adultas mayores, asiladas u olvidadas, no proporcionarles alimentación o atención médica, negarles o limitarles la administración de medicamentos. La activa implica privar de artículos necesarios para la vida diaria, negar recursos vitales y no proveer de cuidados a aquellas personas físicamente dependientes.
- **Abuso o maltrato físico:** Uso de fuerza física que puede resultar en daño corporal, dolor físico, deterioro o lesión. Incluye agresiones tales como golpear, abofetear, patear, atar, sacudir, pellizcar, empujar, pinchar, quemar, inmovilizar, etc.
- **Abuso financiero:** Es el uso ilegal, inapropiado o sin autorización de dinero, propiedades, rentas, patrimonio o recursos de una persona adulta mayor.
- **Abuso sexual:** Contacto sexual de cualquier tipo, no consentido, con una persona adulta mayor. Se evidencia mediante actitudes, gestos, insinuaciones, exhibicionismo o comportamientos de acoso sexual, tocamientos, obligar a la víctima a realizar actos sexuales al agresor, violación, realización de fotografías obscenas
- **Abandono:** Omisión del cuidador familiar de cumplir con la responsabilidad de cuidado de una persona adulta mayor incapaz de atender sus propias necesidades. Incluye comportamientos dirigidos a “no aportar medidas económicas o cuidados básicos como comida, hidratación, higiene personal, vestido, albergue, asistencia sanitaria, administración de medicamentos, confort, protección y vigilancia de situaciones potencialmente peligrosas”

ii. Abuso Indirecto o Social el cual se expresa de 3 maneras:

Se presenta cuando la discriminación que viven las personas por tener una edad avanzada ha sido silenciada, favoreciendo la emergencia de riesgos y vulnerabilidades. En general, las formas de representación social discriminatorias niegan la individualidad y el derecho a la diferencia. Entre los principales tipos de maltrato social de las personas adultas mayores es importante destacar al viejismo, el infantilismo y el maltrato cultural.

- **Viejismo:** Se entiende por viejismo “cualquier actitud, acción o estructura institucional que subordina a una persona o grupo por razones de edad o como asignación de roles discriminatorios en la sociedad, únicamente basados en la edad. [...] Se caracteriza por prejuicios, estereotipos y discriminación contra personas adultas mayores sus-

tentados en la creencia de que en la vejez las personas son menos atractivas, capaces, inteligentes y productivas”.

- **Infantilismo:** Estereotipo según el cual las personas adultas mayores vuelven a ser niños y hay que tratarlos como tales. Como consecuencia de esta creencia son los terceros quienes cuidan, vigilan y deciden por las personas mayores. El riesgo de esta creencia es que las mismas personas adultas mayores la van asumiendo como verdadera.
- **Maltrato Cultural:** Constituido por aspectos del mundo simbólico que se utilizan para legitimar o justificar la violencia de tipo estructural o directa, a través de los medios de comunicación, valores culturales, lengua, educación, religión, artes y ciencias. “Corresponde a aquellas argumentaciones que hacen percibir como ‘normales’, situaciones de violencia profunda”.

9.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, sin perjuicio de que continúen, de acuerdo con sus preferencias y necesidades, su desarrollo en materia de trabajo, capacitación, cuidado de sí mismos y de otras personas, requerimientos de apoyo y cuidado, libertad de agencia y bienestar en general.

Valorar y reconocer en las esferas individual, comunitaria e institucional: Como ser humano, como persona.

Escuche, pregunte, dé sentido y valor a lo que le transmite la persona mayor, emociones y preocupaciones. Confirme que la persona mayor ha comprendido la conversación y la información que le ha dado.

Respete su opinión, costumbres, hábitos siempre que sean saludables, ofrézcale ayuda, alternativas, pero permita que decida por sí mismo, preserve su identidad personal, y garantice el apoyo a la dignidad en la relación y atención a las personas mayores.

Adaptación e individualidad: Recibir atención individual desde las necesidades y preferencias centradas en la persona, utilice la empatía, tenga en cuenta la situación de salud en su más amplio sentido: en las áreas clínica, funcional, mental, emocional, sensorial, social, familiar y espiritual. Ofrezca medidas que compensen los déficits, busque recur-

sos adecuados. Valore los logros, motivele para realizar las actividades por sí mismo.

Respetar Autonomía personal: promover la toma decisiones, el control sobre las decisiones que los afectan.

Desarrollar estrategias que faciliten el acceso, la formación y la creación de dispositivos que acerquen a las personas mayores a la tecnología de la información y de la atención, en la investigación y desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades, posibles dificultades sensoriales, de acceso y utilización.

9.4. Glosario

Envejecimiento humano: El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

Persona adulta mayor: Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Envejecimiento de la población: “es consecuencia de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fertilidad y mortalidad). Se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total.

Envejecimiento activo: es “el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

10 POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO

10.1. Descripción

Se consideran víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Asimismo, también son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización¹.

1. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

2. Transversalización del enfoque diferencial en la atención en salud y la promoción social para las personas con discapacidad. Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 10 de diciembre de 2020 de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/6transversalizacion-enfoque-diferencial.pdf>

El enfoque diferencial se comprende como marco de análisis y actuación que permite reconocer las particularidades de las poblaciones y las condiciones sociales y territoriales que marcan dinámicas y situaciones de discriminación², marginalidad y/o mayor vulnerabilidad, las cuales son abordadas y tenidas en cuenta para brindar respuestas integrales en el marco de la protección y garantía de derechos.

A partir de este enfoque se da un escenario de reconocimiento en la acción y la gestión pública y política, que resalta la diversidad que caracteriza a la condición humana, y a su vez, posibilita desarrollar mecanismos y acciones para atender las necesidades específicas de grupos poblacionales y sectores sociales en el goce efectivo de sus derechos, el acceso a lo público y la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Así las cosas, el enfoque diferencial se reconoce como parte de la realización del derecho a la salud y la participación, en correspondencia directa con el desarrollo de los principios de igualdad y equidad.

En el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 se incorpora el Enfoque Diferencial como principio que orienta los procesos, medidas y acciones que se desarrollan en materia de asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas del conflicto³. En ese mismo sentido, la Corte Constitucional ha señalado que “el principio de enfoque diferencial se traduce en la adopción de una serie de medidas encaminadas a enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada de algunas víctimas en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”⁴.

Desde lo normativo, el enfoque diferencial se articula con el enfoque de derechos, apelando a los principios de no discriminación, de inclusión social y de dignidad humana.

Reconoce los DDHH como universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El punto de partida es que las personas son el centro de atención sobre el cual se articula y promueve la respuesta institucional (Corte Constitucional, Sent. T-045, 2011). En Colombia, tanto el enfoque de derechos como el diferencial tienen un antecedente en el artículo 13 de la Constitución de 1991 en cuanto al Derecho a la igualdad y la no discriminación, al establecer que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” (Ley 1616, 2013)⁵.

En tal sentido, este enfoque es una guía de acción que considera que el ejercicio del poder de las personas y los sectores que han sido excluidos, se fundamenta en el reconocimiento de que son sujetos de derechos.

3. Enfoque étnico. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

4. Corte Constitucional. Sentencia C253A de 2012

5. Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado. Ministerio de Salud y Protección Social. Pág. 29.

A partir de este enfoque, se reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo y no como receptores pasivos de servicios, de esta manera, por un lado, se desarrolla la capacidad del Estado como garante de derechos; por otro, insta a los titulares de derechos a reivindicarlos.

10.2. Riesgos y violencias

La re-victimización, se puede presentar con la estigmatización a esta población, así como también con proporcionarles información errónea, no cumplimiento de sus derechos como víctimas en cuanto a la reparación integral.

10.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Es importante la escucha activa con la población víctima, ya que es población que está en su mayoría afectada en su humanidad y su salud mental, por eso es muy importante la darles espacio para que expongan sus sentires.

10.4. Glosario

Víctimas: Se consideran víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Reincorporación: proceso de implementación del Acuerdo Final, posterior al Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y la Dejación de Armas (DA), que implica el cumplimiento de compromisos adquiridos

con las FARC- EP y con los territorios donde se desarrolló el conflicto armado.

Reinserción: conjunto de medidas encaminadas a asistir a las personas desmovilizadas en el corto plazo. Tiene un carácter temporal y no puede considerarse un mecanismo de construcción de paz, pues carece de los elementos necesarios para generar la transformación social, económica y política que tanto estas personas como la sociedad y la vida civil a la que llegan requiere.

Reintegración: es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible.



Foto: Banco de imágenes de Pixabay

11

POBLACIÓN RECICLADORA

11.1. Descripción

De acuerdo con Parra (2016), esta población está definida por la actividad que realiza. Sus formas condiciones y contextos vienen a determinar lo complejo y heterogéneo de esta comunidad definiendo lo que es ser “reciclador o recicladora.”

De tal manera que se cuenta de múltiples sectores poblacionales y muchas modalidades de trabajo con importantes diferencias entre sí; desarrolladas en diversos contextos de nuestra ciudad. Presentando entonces tres características principales de acuerdo como propone este autor, las cuales presentamos a continuación:

- La recuperación de residuos reciclables como actividad productiva y primer eslabón de la cadena de valor del reciclaje.
- Las condiciones de pobreza económica de la población en cuestión y la precariedad material en la realización de la labor, como parte del sector informal de la economía.
- El no reconocimiento y la exclusión, casi generalizados, por parte de la sociedad y los gobiernos.

De tal manera que, el aspecto definitorio para este grupo poblacional es sin lugar a duda su actividad en la recuperación, la selección, acarreo, acopio temporal y comercialización de los residuos potencialmente reciclables y/o aprovechables desechados por la ciudadanía (Parra, 2016).

11.2. Riesgos y violencias

La principal pugna social con la población recicladora ha sido definida en términos de su identidad colectiva y en ello, el reconocimiento y la lectura social que se da a este tipo de población, gran parte de ella en condición de vulnerabilidad, pobreza monetaria, inseguridad social, informalidad laboral y en ello todos los peligros que se dan en el trabajo en las calles que obedecen sobre denominaciones de rechazo social por el desconocimiento y la discriminación sobre la labor del reciclaje.

Las denominaciones peyorativas igualmente han conllevado tratos y violaciones sistemáticas de derechos individuales y colectivos sobre el ejercicio del reciclaje. En ello, manifestar otros que aquejan este grupo poblacional como lo son la alta exposición a accidentes de tránsito, aspiración y contacto con sustancias tóxicas en la selección de la basura, accidentes con materiales cortopunzantes como vidrio, latas, puntillas etc. Entre ello, insistir en los altos riesgos de violencia social que les aquejan resultantes a tratos discriminatorios relacionados y en confusión por parte del resto de la ciudadanía con el consumo de SPA y en algunos casos el fenómeno de habitabilidad en calle.

11.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Unos breves aspectos a considerar en el relacionamiento con este grupo poblacional pueden ser los siguientes:

- Procure llamarles por su nombre o como se sienta reconocido (a) dentro de su comunidad.
- Evite gestos de disgusto frente a aspecto, olores y formas de expresión.
- Evite el excesivo uso de elementos de bioseguridad y desinfección sin necesidad recuerde la labor que desempeñan y la importancia de esta para la ciudad.
- Valore gestos de amabilidad y rescate la importancia del reciclaje para la ciudad, sus luchas y victorias como grupo poblacional.

- No usar denominaciones despectivas ni permitir que se usen por otros acompañantes como obedece con palabra del tipo “chatarrero, desechable, basurero, zorrero”.

11.4. Glosario

Almacenamiento. Es la acción de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

Organización de Recicladores de Oficio Formalizados: Organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio.

Reciclador de oficio: Persona que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior

reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Reutilización: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

12

USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

12.1. Descripción

Ministerio de Salud desde el año 2010 indica que estos son los tipos de personas consumidoras de SPA⁶.

Dependencia: La vida cotidiana empieza a girar en torno al consumo de la sustancia y se entra en el círculo vicioso de conseguir – consumir – conseguir. El consumidor siente que es imposible resistir el deseo de consumir, que ha perdido el control; siente una fuerte ansiedad al bajar el efecto que sólo se alivia al consumir de nuevo. Hay dos tipos de dependencia: física y psicológica.

Experimental: Tiene como propósito la exploración de sustancias. Una persona puede probar y no necesariamente volver a usar la sustancia.

Habitual: Cuando el uso de sustancias se vuelve parte de nuestros hábitos, sin volverse necesariamente problemático. Se tiene preferencias por ciertas sustancias y circunstancias.

6. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Prevencion%20y%20mitigacion%20JOVENES_web.pdf

Problemático: Está determinado por el impacto que el consumo tiene sobre la salud (consecuencias visibles, enfermedades crónicas) y la aparición de consecuencias de tipo social con una connotación negativa (deterioro, aislamiento, conductas problemáticas). Dificultades o incapacidad para cumplir con las responsabilidades laborales, académicas o familiares (ausentismo, bajo desempeño, aislamiento, abandono o descuido de intereses y responsabilidades).

Recreativo: Generalmente, este tipo de uso es más social, mas no es la regla. Este tipo de uso busca experiencias placenteras, de bienestar, relajantes y agradables. El término de uso recreativo comienza a ser reemplazado por “uso responsable” o “uso adulto” de drogas con el fin de enfatizar que el uso de sustancias psicoactivas no está necesariamente asociado con un uso negativo o imprudente.

Clasificación según estatus legal:

Alégaes: como el yagé y hongos que no tienen regulación específica.

Ilegales: como la cocaína, marihuana, LSD, éxtasis y todas las prohibidas en las convenciones.

Legales: como el café, alcohol, cigarrillo, etc.

Legales de uso indebido: como por ejemplo el pegante (bóxer), los medicamentos sin prescripción etc.

Enfoques de abordaje al consumo de SPA:

Prevención: Orientada especialmente a quienes no han consumido o solo llevan consumos experimentales. Busca retardar y evitar el contacto con la sustancia a partir de información veraz, objetiva, basada en la evidencia y con enfoque de salud pública.

Reducción de riesgos y daños: Es un enfoque de salud pública y de derechos para las personas que ya tienen un consumo, sea recreativo, habitual o problemático y que no señala ni juzga, busca mejorar la calidad de vida de las personas consumidoras de SPA y antes que la abstinencia busca la funcionalidad. También se le conoce como mitigación, consumo responsable o consumo consciente.

Superación o deshabituación del consumo: Este enfoque está orientado a las personas que tienen la voluntad manifiesta de abandonar el consumo ya sea problemático o recreativo. Ya no se usa la palabra “rehabilitación” por su connotación peyorativa hacia la dignidad de una persona consumidora.

Terapéutico o medicinal: Es el tipo de abordaje que basado en la tradición o la ciencia busca potenciar y orientar los beneficios de las sustancias psicoactivas legales e ilegales para el cuidado de la salud o la búsqueda del bienestar mental y emocional.

Clasificación de las SPA según efectos:

Alucinógenos: Son aquellas que tienen la capacidad de alterar la percepción sensorial, los pensamientos y los sentimientos. Causan alucinaciones o sensaciones e imágenes que parecen reales, pero no lo son. Ej. LSD, psilocibina (hongos), mezcalina, yagé...

Depresores: Son aquellas que disminuyen la actividad en el sistema nervioso. Reducen la sensación de dolor y aparece un sentimiento de relajación. Ej. Alcohol, heroína, opio, morfina, metadona...

Estimulantes: Se caracterizan por aumentar la actividad del sistema nervioso central, elevando el estado de ánimo, aumentando la energía y los sentimientos de bienestar. Ej. Nicotina, cocaína, bazuco, éxtasis, metanfetamina, azúcar, té, café, bebidas energizantes...

12.2. Riesgos y violencias

- **Estigma:** en ocasiones las personas consumidoras son juzgadas por su apariencia y por el consumo mismo, lo cual genera segregación, aislamiento y discriminación.
- **Criminalización:** asociación del consumo de sustancias psicoactivas con comportamientos delictivos.
- **El vecindario como dinamizador del estigma:** en muchas ocasiones los vecinos o quienes están alrededor de las personas consumidoras, son quienes dinamizan las violencias institucionales hacia esta población, por ejemplo, con denuncias a la policía por el consumo de SPA en lugares en los que no está prohibido el consumo.

12.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

i. Abordaje desde los servicios de salud

- Abordar a las personas como cualquier ciudadano (a) sujeto de derechos, no desde la enfermedad.
- Al hablar con las personas evitar lenguaje que esté cargado de estigma con palabras como adicto (a) o drogadicto (a), ya que en ese caso el término correcto es persona consumidora.

- Abordar a las personas desde el tipo de consumidor con el que se reconocen: experimental, recreativo, habitual, dependientes o problemáticos y, a partir de allí derivar la atención. Preguntar a las personas si consideran que el tipo de consumo con el cual se identifica está afectando su funcionalidad, es decir, su rol en la sociedad como hijo (a), trabajador (a), estudiante, entre otros.
- Darle peso a la opinión que tienen las personas sobre su consumo.

ii. Abordaje desde la participación social en salud

- Es importante entender que, en el momento de interactuar con una persona consumidora, esta puede reaccionar con enojo o hacer reclamos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad e institucionalidad ha puesto a esta población en un lugar de desventaja y ha criminalizado su comportamiento.
- Abordar a las personas como sujetos de derechos y actores claves de las políticas públicas.
- El centro de la interacción con estas personas no debe ser el consumo y su experiencia con el mismo, sino, encontrar otros temas como la cultura, el deporte, la recreación, educación, entre otros, que permita contar con un espacio de conversación enmarcado en las oportunidades y el desarrollo personal.
- Al invitar a una persona consumidora a un evento no hacerlo con el objetivo que las personas se rehabiliten, sino, para tener en cuenta sus ideas y aportes en la construcción de iniciativas ciudadanas conjuntas.
- Desde el punto de vista de la participación en salud el propósito es aminorar, disminuir y apalear los efectos negativos del consumo en cuanto a la convivencia y la interacción.
- Tener en cuenta que se está haciendo la transición de un modelo prohibicionista a uno regulacionista y desde allí enfocar la interrelación con esta población.
- Actuar sobre poblaciones focalizadas y específicas. Responder sobre demanda, lo que las personas quieren saber respecto al tema, con el fin de no propagar información que dé a entender que se está promoviendo el consumo desde el Estado.

Algunas palabras que se deben cambiar:

Adicto o drogadicto: Se debe usar persona con consumo problemático o con dependencia a las drogas.

Desechable, indigente, chirrete, chirri: Se debe usar persona en condición de habitabilidad en calle.

Drogadicción: Se debe usar dependencia a las drogas o consumo problemático.

Estar limpio: Se debe usar abstinencia o personas que han superado el consumo o dejado de usar drogas.

Estupefacientes, narcóticos o alucinógenos: Se debe usar drogas o sustancias psicoactivas.

Jíbaro: Se debe usar microtraficante

Junkie: Es la forma popular como se refieren a las personas que usan drogas por vía inyectada. Se debe usar persona que se inyecta drogas – PID.

Marihuanero, periquero, bazuquero, drogo, frito o vicioso: Se debe usar persona que usa droga o usuario de drogas. No se debe referir a la persona por su consumo.

Mono: Es la forma popular de llamar a los síntomas del síndrome de abstinencia.

Mulas: Se debe usar hombres o mujeres microtraficantes.

No existe un solo nivel de consumo y por tanto tampoco un solo nivel de intervención.

12.4. Glosario

La política prohibicionista alrededor de las drogas ha contribuido a la utilización de un lenguaje que reproduce mensajes equivocados y genera discursos discriminatorios. Actualmente vivimos una transición del modelo de prohibición (que fracasó) al modelo de regulación de mercados.

Descriminalización: Es la eliminación o reducción de los juicios de valor discriminatorios y peyorativos asociados a las personas o comunidad con presencia de drogas. Se busca eliminar las barreras y la marginación a personas o grupos de personas porque consumen sustancias o tienen problemas con este consumo.

Despenalización: Es cuando se elimina el proceso y castigo penal relacionado con las drogas, en Colombia por ejemplo está despenalizado el porte y consumo de la dosis mínima de drogas.

Legalización: Es permitir la producción, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas sin ninguna restricción diferente a la que impone el juego de la oferta y la demanda.

Prohibición: Es negar, perseguir y castigar la producción, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas ilegales.

Regulación: Es la producción, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas potencialmente peligrosas para la salud de las personas, -pero que las personas deciden y quieren consumir- bajo estrictas normas que reduzcan los riesgos y los daños derivados de este consumo como son impuestos, educación, prohibición de venta a menores de edad, sin publicidad o patrocinios, lugares de consumo etc.

Bicha: Dosis de bazuco

Carramane o carramanear: Bruxismo por consumo de estimulantes.

Malviaje: Experimentar efectos no placenteros o no deseados de una droga. Normalmente se presenta por consumo sobredosificado, por consumir una sustancia adulterada, mezclar entre sustancias, desconocer sus efectos, tener predisposición psicológica, alimentarse e hidratarse mal, etc.

Papel, cuadro, ácido: LSD.

Pase: Una dosis de cocaína esnifada.

Pegarlo: Armar un “porro”. También hace referencia a la acción de fumar marihuana.

Perico: Cocaína.

Porro: Cigarrillo de marihuana

Rotarlo: Compartir un porro u otra droga.



Foto: Banco de imágenes de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

13

HABITANTES DE LA RURALIDAD Y CAMPESINADO

13.1. Descripción

Por un lado, es la población que habita en las zonas definidas como rurales dentro del POT de Bogotá, correspondiente a 122.000 Ha, o el 75% del área total de la ciudad. De otro lado, son personas que se identifican con un origen fundamentalmente campesino o étnico, ambos estrechamente vinculados a la tierra y el territorio. Existen figuras comunitarias de ordenamiento propias de la ruralidad como las Zonas de Reserva Campesina -ZRC-, Resguardos Indígenas o Consejos comunitarios. En Bogotá actualmente se desarrolla un proceso de formalización de la ZRC de la localidad de Sumapaz y otras localidades están pensando en utilizar esta misma figura para garantizar sus derechos territoriales, cómo Ciudad Bolívar. Debemos referirnos a esta población como campesinos y campesinas, colonos y colonas.

13.2. Riesgos y violencias

Acceso a los servicios de salud, barreras para el desarrollo de su territorialidad propia, dificultades de comercialización de excedentes, carencias frente a la soberanía alimentaria, falta de indumentaria y herramientas para la disminución de riesgos; muy baja cobertura de riesgos laborales, pensión y posibilidades de recreación; pésimos niveles de conectividad para procurar una atención en salud a distancia o una participación de instancias de manera no presencial.

13.3. Cómo relacionarse con estos ciudadanos y ciudadanas

Este grupo poblacional ha demandado históricamente una presencia más consolidada del Estado, pues la desatención en las zonas rurales es evidente y en el mejor de los casos diferenciada. También es una población que siente que ha sido sobre diagnosticada, censada y caracterizada, pero que todo ese esfuerzo no se ha traducido en reconocimiento de sus derechos ni en paliar sus necesidades. Por ello es importante priorizar acciones y no tanto refuerzo institucional en formaciones o diagnósticos. Es urgente también lograr altos grados de coordinación interinstitucional para evitar la redundancia de acciones y las inversiones poco eficientes. La relación con la tierra para las comunidades campesinas es una prioridad por lo que es indispensable atender problemas relacionados con la producción, comercialización, soberanía alimentaria y otros determinantes de la salud que son más cercanos a la población.

13.4. Glosario

Agroecología: la agroecología es la labor agrícola sin productos químicos que puedan afectar la salud de las personas, condiciones ambientales del suelo o el agua. En las prácticas agroecológicas del campo colombiano se incluye el rescate de semillas nativas, revalorización de conocimientos y técnicas ancestrales y el fortalecimiento de la identidad campesina.

Asociación de productores: son organizaciones de la sociedad civil que suelen agrupar productores, en su mayoría agrícolas, en el campo y la ciudad. En la ruralidad suelen tener gran importancia, pues por la estructura productiva del país muchas regiones suelen depender uno o dos productos, cuya comercialización suele estar apoyada y gestionada por las asociaciones.

Conflictos por la tierra: según distintos autores y autoras, los conflictos relacionados con la tierra son la principal fuente de violencia en nuestro país y, a pesar de que el Acuerdo de Paz pretendía en su punto 1 gestionar la mayoría de ellos, aún persisten grandes inequidades en torno a su propiedad, ordenamiento y productividad. En Bogotá estos conflictos se relacionan con las zonas de conservación, problemas de expansión urbana, loteo ilegal, falta de reconocimiento de la propiedad, entre otros.

Junta de Acción Comunal: la Ley 743 de 2002 reglamenta las Juntas de Acción Comunal como espacios de gobierno para las comunidades en todos los municipios del país. En la actualidad son la principal institucionalidad comunitaria en las zonas rurales y en ocasiones complementar sus acciones de gobernanza con asociaciones, federaciones, etc.

Zona de reserva Campesina: es una figura en la Ley 160 de 1994, diseñada para el cierre de brechas sociales en el campo, el ordenamiento social de la propiedad rural, la mitigación de impactos ambientales y el cierre paulatino de la frontera agropecuaria. En la actualidad, en la localidad 20 de Bogotá (Sumapaz) se encuentra en trámite la conformación de una Zona de Reserva Campesina, que junto con la de Cabrera, permitiría la conservación de los ecosistemas andinos y la identidad campesina de la cuenca del río Sumapaz.

ABREVIATURAS

- **ASP:** Actividades Sexuales Pagadas.
- **JAC:** Junta de Acción Comunal.
- **LGTBIQ+:** Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersexuales, Queer y más identidades de género.
- **LSD:** son las siglas en inglés de la Dietilamida de Ácido Lisérgico.
- **SDS:** Secretaría Distrital de Salud.
- **SPA:** Sustancias Psicoactivas.
- **PDET:** Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.
- **PGDR:** Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible.
- **ZRC:** Zona de Reserva Campesina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía mayor de Bogotá. (2020). Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023. Issue 010, pp. 1-72.
- Alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación (2019). Observatorio Distrital de Víctimas. Obtenido de <http://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/20.%20Sumapaz.pdf>.
- Concejo de Bogotá (2020) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024: “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Bogotá, Colombia.
- Couto, Marcia Thereza et al. (2019) La perspectiva feminista de la interseccionalidad en el campo de la salud pública: revisión narrativa de las producciones teórico-metodológicas. Salud Colectiva [online]. Vol. 15.
- Departamento Nacional de Planeación (S.F) Guía para entidades públicas, Servicio y Atención Incluyente. Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20Servicio%20y%20Atenci%C3%B3n%20Incluyente.pdf> Recuperado el 11 de febrero de 2021.
- Evelyn Donoso Herrera, Y. D. (2020). Planificación del territorio rural. Caso: localidad 20 de Bogotá D.C. Obtenido de http://ie.u.unal.edu.co/images/documentos/PLANIFICACION%20DEL_TERRITORIO_RURAL__CASO__LOCALIDAD_20_DE_BOGOT%C3%81_DC_SUMAPAZ.pdf
- Hankivsky O, Christoffersen A. (2008) Intersectionality and the determinants of health: A Canadian perspective. Critical Public Health.
- Link, Bruce & Phelan, J.C. (2001). Conceptualizing Stigma. Annual Review of Sociology. 27. 363-385.
- Mejía, A. Benavides, L (2008). Barreras de acceso a servicios de salud de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero de Bogotá D.C. secretaria Distrital de Planeación. Bogotá. 1 – 29.
- Millán, C. (2017) Historia de la agricultura urbana y periurbana en la localidad Santa Fe (2004-2016). Trabajo de grado Universidad Pedagógica Nacional. Tomado de: <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/3028/TE-20556.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Ministerio de Salud y Protección Social (2020). Transversalización del enfoque diferencial en la atención en salud y la promoción social para las personas con discapacidad. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/6transversalizacion-enfoque-diferencial.pdf>.
- Ministerio de Salud y Protección Social (S.F). Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado. Pág. 29. Bogotá, Colombia.
- -OACDH- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2013) La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Tomado de: https://www.ohchr.org/documents/publications/undripmanualfornhris_sp.pdf
- Profamilia (2020). Diversidad sexual: atención sin discriminación. Tomado de: <https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/>
- SDA -Secretaría Distrital de Ambiente- (2020). Bogotá es más campo que cemento. Alcaldía Mayor de Bogotá. Tomado de: <http://ambientebogota.gov.co/de/ruralidad-sda>. Recuperado el: 12 de diciembre de 2020.
- SDA -Secretaría Distrital de Ambiente- (2020). Ruralidad secretaria Distrital de Ambiente. Tomado de: <http://ambientebogota.gov.co/de/ruralidad-sda>
- SDG -Secretaría Distrital de Gobierno- (2019) Consejo Distrital de Discapacidad. Tomado de: http://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/informe_sistema_distrital_de_discapacidad_2019_-_final_dic_0.pdf
- Torres A. Q & Martínez A A. (2009). ¿Por qué vincular a los hombres en la consolidación de la equidad de géneros? Una apuesta integral y relacional (Fundación Social Colombiana CEDAVIDA (ed.).

Lo mejor que el mundo tiene
está en los muchos mundos
que el mundo contiene.

Eduardo Galeano

